

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 06 de septiembre de 2013.

Licenciada:

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de Verificación al Cumplimiento de la Circular VDA-05-2013, referente al bloqueo de pago y puestos en el Sistema de Información Guatenóminas, de fecha 15 de marzo de 2013, emitida por el ViceDespacho Administrativo a las Direcciones Departamentales de Educación y Dirección de Recursos Humanos. La auditoría tuvo como objeto emitir opinión con respecto al cumplimiento de las instrucciones contenidas en la circular anteriormente descritas.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros administrativos al 09 de mayo de 2013 efectuando pruebas sustantivas y de cumplimiento. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Número 1

Salarios pagados no devengados

Condición:

En la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- a la fecha de intervención de Auditoría 9 de mayo de 2013, se determinó salarios pagados no devengados, ya que según Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenóminas-, a personal de las Direcciones Departamentales de Educación de: Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala Norte, Guatemala Occidente, Guatemala Oriente, Guatemala Sur, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitupéquez, Totonicapán, Zacapa y Dirección General de Educación Física –DIGEF- se efectuaron pagos por un monto total de Q.4,071,781.86 de los cuales reintegraron Q.1,025,555.89 quedando pendiente de reintegro Q.3,045,225.97 que corresponden a 169 servidores públicos; no obstante se encuentran denuncias presentadas ante el Ministerio Público de 2 casos por un monto total de Q.31,907.92. A nivel general se reflejan que entre los principales motivos están: por abandono de labores, renunciaciones, destituciones, suspensiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ascensos, aprensión, detención y prisión preventiva entre otros.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Viceministro Administrativo de Educación gire instrucciones por escrito al Despacho de la Dirección de Coordinación de Direcciones Generales –DIGECOR- para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos se realice lo siguiente:



- a) En un plazo que no exceda los quince días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se instruya a los Directores Departamentales de Educación; para que soliciten a los docentes reportados con sueldos pagados no devengados, que presenten las boletas de reintegro del sueldo líquido recibido y descuentos personales en caso ya hubieran reintegrado, o en su defecto indicarles a los docentes que deben reintegrar de forma inmediata.
- b) En los casos que no se obtenga respuesta al finalizar el plazo, el Director de Recursos Humanos –DIREH- y los Señores Directores Departamentales de Educación en coordinación con la Asesoría Jurídica, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público, previa confirmación del monto de pagos de sueldos no devengados por parte de la Dirección de Recursos Humanos; así mismo, se debe obtener el seguimiento a los casos que ya tienen denuncia ante el Ministerio Público, hasta obtener una respuesta definida de cada caso.
- c) Se soliciten las boletas de reintegro de sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- para que realicen y gestionen ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas los registros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las retenciones realizadas en concepto de Seguro Social, Montepío, Retenciones ISR, fianzas y otros así como de los descuentos personales.
- d) El Viceministro Administrativo sancione administrativamente y de conformidad con la Ley de Servicio Civil y su Reglamento en la forma que corresponda, al Director de la Dirección de Recursos Humanos y este a su vez al personal de la Subdirección de Administración y Ejecución de Nóminas, Coordinador del Departamento de Gestión y Pago de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- así como a los Directores, Coordinadores y Jefes del Departamento y/o Sección de Recursos Humanos, Directores de Establecimientos Educativos, Supervisores y/o Coordinadores Técnicos Administrativos de las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala Norte, Guatemala Occidente, Guatemala Oriente, Guatemala Sur, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, Zacapa y Dirección General de Educación Física –DIGEF-.
- e) Que el Director de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- y el Director de la Dirección de Coordinaciones Departamentales –DIGECOR-, tomen las medidas pertinentes para que el personal de la -DIREH- y las Direcciones Departamentales de Educación, cumplan con las funciones asignadas al puesto y fortalezcan el control interno existente para evitar los pagos de sueldos no devengados.

Número 2

Falta de gestión administrativa para regularizar puestos con Status “Bloqueo” en el sistema de Nómina y Registro de personal –Guatenóminas-

Condición:

En la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- a la fecha de intervención de Auditoría 9 de mayo de 2013, se determinó falta de gestión administrativa oportuna por parte de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- y las Direcciones Departamentales de Educación de: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala Norte, Guatemala Occidente,

BM

Guatemala Oriente, Guatemala Sur, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, Zacapa y Dirección General de Educación Física –DIGEF-; ya que según el sistema de Nómina y Registro de Personal –Guatenóminas- del total revisado aún aparecen 268 puestos con status “Bloqueo”. A nivel global las acciones y/o movimientos de personal pendientes de regularizar están entre otros: a) abandono de labores, b) renunciaciones, c) destituciones, d) suspensiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, e) ascensos, f) aprehensión, g) detención y prisión preventiva, h) jubilaciones, i) Suspensión disciplinaria, j) fallecimiento, k) invalidez entre otros.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Señor viceministro Administrativo gire las instrucciones por escrito a cada una de las direcciones administrativas en la forma que corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

1. Al Director de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- para que con el apoyo de la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR-, proceda a:
 - a) De forma inmediata darle seguimiento a los 268 casos pendientes de regularizar en el Sistema de Nómina y Registro de Personal –Guatenóminas- con el fin de que los mismos sean regularizados en su totalidad en el menor tiempo posible.
 - b) Gestionar a donde corresponda la autorización de acceso de consulta y generación de reportes necesarios para que los Coordinadores y/o Jefes de los Departamentos y/o Secciones de Recursos Humanos de las Direcciones Departamentales de Educación mensualmente generen los reportes del total de personas que se encuentra con Status “Bloqueo” y que pertenecen a esa Dirección Departamental y se elabore una base de datos auxiliar para llevar registros de cada caso en particular.
 - c) Actulizar la base de datos del Sistema de Nómina y Registro de Personal - Guatenóminas- por los casos en donde las Direcciones Departamentales de Educación de Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Occidente indicaron que los servidores públicos pertenecen a alguna de las mismas; con el fin de que se conozca la ubicación correcta y/o la Dirección Departamental a la cual pertenece el servidor público.
 - d) Conformar una comisión integrada por personal de los Departamentos y/o Secciones de Recursos Humanos de las Direcciones Departamentales de Educación, principalmente las de tipo “C” con la finalidad de que se revisen los procesos actuales que conllevan la presentación de cuadros de movimiento de personal por las distintas acciones de movimiento de personal que incluya el límite de tiempo que debe existir para conformar y resolver los cuadros de movimiento de personal por abandono de labores, aprehensión, detención y prisión preventiva, así como ascensos, destituciones, fallecimientos, faltas al servicio, invalidez, jubilaciones, Suspensiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, suspensión disciplinaria entre otras.

Handwritten signature

2. Gire instrucciones por escrito al Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- y a los Señores Directores Departamentales de Educación para que gestionen a donde corresponda la documentación que sirve de base para la regularización de los 268 puestos con status “Bloqueo” con la finalidad de que los mismos sean regularizados en el menor tiempo posible; así mismo se implementen los controles internos necesarios por los casos que se encuentran con Status de Bloqueo actualmente y de los que puedan surgir posteriormente.
3. Gire instrucciones a la Dirección de Fortalecimiento Institucional –DIDEFI- para que evalúe los instructivos “Cese de Funciones Laborales del Personal Administrativo” y “Faltas al Servicio” que se encuentran publicados en la pagina del Sistema de Calidad ISO 9000 para que en éstos se incluya el límite de tiempo que debe existir para conformar y resolver los expedientes por movimientos que dan origen al Cese de funciones laborales de personal Administrativo y por Faltas al Servicio; así mismo, se evalúe la elaboración de un instructivo por las acciones de Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ascensos, jubilaciones, fallecimientos entre otros; que incluya los tiempos en que deben ser finiquitados los procesos.
4. Gire instrucciones por escrito a los Señores Directores de la Dirección de Servicios Generales –DISERSA- y Oficina de Atención al Ciudadano para que le den seguimiento a los expedientes que tienen relación con los 268 casos que están con Status Bloqueo; a fin de que los documentos que sirven de base para la regularización de los puestos se trasladen a donde corresponda y se finalicen los procesos.

Número 3

Falta de seguimiento a la gestión administrativa realizada por incumplimiento a las instrucciones emitidas en la circular VDA-05-2013

Condición:

En la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- se determino a la fecha de intervención de Auditoría 9 de mayo de 2013, que la Subdirección de Administración de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- no realizo seguimiento a los oficios girados a los Directores Departamentales de Educación relacionados con el cumplimiento a lo solicitado en la Circular VDA-05-2013 de fecha 15 de marzo de 2013 emitida por el Vicedespacho Administrativo con el fin de deducir las responsabilidades que corresponden en cada caso.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección de Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR- solicite en forma escrita a los Señores Directores de las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala Norte, Guatemala Occidente, Guatemala Oriente, Guatemala Sur, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, Zacapa y Dirección General de Educación Física –DIGEF- , que justifiquen las razones por las que no se realizo el cumplimiento a lo solicitado en la Circular VDA-05-2013 de fecha 15 de marzo de 2013 referente a deducirse las responsabilidades que corresponden en cada caso; así mismo envíe informe circunstanciado al Vicedespacho Administrativo para su conocimiento y acciones posteriores.



Número 4

Falta de evidencia en la aplicación del régimen disciplinario administrativo

Condición:

En la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- se determinó a la fecha de intervención de Auditoría 9 de mayo de 2013, que las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala Norte, Guatemala Occidente, Guatemala Oriente, Guatemala Sur, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Zacapa y Dirección General de Educación Física –DIGEF- por medio de la Sección o Departamento de Recursos Humanos, no presentan evidencia de haber aplicado el régimen disciplinario requerido en cada caso a partir del 15 de abril de 2013, con el fin de deducir las responsabilidades a los empleados involucrados en el proceso, que conllevó a la falta de regularización de 268 puestos con Status Bloqueo de pago y puestos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas, de conformidad con lo solicitado en la Circular VDA-05-2013 de fecha 15 de marzo de 2013 emitida por el Vicedespacho Administrativo

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- conjuntamente con la Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR-, Directores Departamentales y el Asesor Jurídico de cada una de las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala Norte, Guatemala Occidente, Guatemala Oriente, Guatemala Sur, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, Zacapa y Dirección General de Educación Física –DIGEF- realicen las acciones administrativas correspondientes con el fin de deducir las responsabilidades de los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en los procesos, que conllevaron a la falta de regularización de 268 puestos con Status Bloqueo de pago y puestos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas y sancione administrativamente de conformidad con la Ley de Servicio Civil y su Reglamento a los responsables en la forma que corresponda.

Número 5

Falta de capacitación a personal que realiza acciones de "Bloqueo" en el sistema de Control y Registro de Personal -Guatenóminas-

Condición:

En la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- se determinó a la fecha de intervención de Auditoría 9 de mayo de 2013, que no presentan evidencia de haber capacitado al personal que realiza los procesos de registros de los empleados con Status de "Bloqueado" que se encuentra en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal Guatenóminas, las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala Norte, Guatemala Occidente, Guatemala Oriente, Guatemala Sur, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Zacapa y Dirección General de Educación Física –DIGEF-.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Desarrollo, con la finalidad de programar capacitación a los Coordinadores, Jefes y Encargados del Departamento y/o Sección de Recursos Humanos de las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala Norte, Guatemala Occidente, Guatemala Oriente, Guatemala Sur, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, Zacapa y Dirección General de Educación Física –DIGEF-, respecto a los procedimientos que se utilizan para el registro de “Bloqueo de Salario de Empleados en el Sistema de Nómina y Registro de personal Guatenóminas”; así mismo, que en futuras ocasiones previo a implementar nuevos procedimientos como mínimo una vez al año se capacite al personal que utiliza los sistemas con el fin de obtener un manejo eficiente y oportuno en el Sistema de Nómina y Registro de personal Guatenóminas utilizado por el Ministerio de Educación.

Los hallazgos contenidos en el informe No. 27739-1-2013, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-08-2013 de fecha 22 de julio de 2013, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2-15070, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,